Nº 025/2012

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las doce horas del día siete del mes de setiembre del año dos mil doce, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para la **"AMPLIACION DE COBERTURA DE SISTEMA DE AGUA POTABLE"** en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2012** con **ID Nº 242841**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, (en adelante denominado *DECRETO REGLAMENTARIO*) así como todas las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante denominado *PBC*) elaborado para el efecto.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguari, **Abog. Víctor Martínez**, Asesor Jurídico, **Prof. Jorge Giménez Guerrero**, Srio. General, **Arq. María Sol Moreno**, Fiscal de Obras, y **C. P. Toribio Morel**, Srio. de Administración y Finanzas, quienes se reúnen en la fecha para la recomendación de adjudicación del presente llamado.-

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. Antecedentes.
II. Documentación de los oferentes.
III. Comparación de ofertas.
IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.
V. Análisis de propuestas de adjudicación.
VI. Recomendación de adjudicación.

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres Nº 25 de fecha 29 del mes de agosto del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de 4 oferentes: GAMA CONSTRUCCIONES, VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES, IJM CONSTRUCTORA, y AGUAS Y MINAS PERFORACIONES. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: **GAMA**, para el oferente Gama Construcciones; **IJM**, para el oferente Ijm Constructora; **VICENTE BRITEZ**, para el oferente Vicente Brítez Construcciones y **AGUAS Y MINAS** para el oferente Aguas y Minas Perforaciones. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente. Asimismo, en dicho documento se ha indicado una consideración por parte de uno de los representantes que ha participado en dicho acto. En el mismo, se señala lo siguiente: *El representante del Oferente Aguas y Minas Perforaciones manifiesta que la oferta de la firma VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES no cumple con el plazo mínimo de la póliza de seguros para presentar su oferta, que es de 90 (noventa) días.* Por tratarse de un documento de carácter sustancial, el análisis se realizará en etapa II Documentación de los oferentes, punto a) Documentos sustanciales a fin de corroborar que tal afirmación sea verdadera, en cuyo caso, deberá desestimarse la oferta de VICENTE BRITEZ.-

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	Descripción	GAMA	VICENTE BRITEZ	IJM	AGUAS Y MINAS
1	Formulario A Carta de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario B Cómputo Métrico y Presupuesto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art. 40º	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Poder especial para representar a la firma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que los oferentes cumplen con el suministro de la documentación básica considerada de carácter sustancial, por lo tanto califican para la siguiente etapa de evaluación. Con respecto a las manifestaciones realizadas por la oferta del oferente VICENTE BRITEZ, es importante señalar las disposiciones legales con relación a la garantía de mantenimiento de oferta:

El Art. 60º del DECRETO REGLAMENTARIO establece que "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC (el abreviado es nuestro), verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado (el destacado es nuestro); 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.*". Conforme al destacado anterior, la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar correctamente extendida por el plazo especificado en el PBC. Para este caso, en el presente llamado se ha establecido un periodo de validez de la garantía de 90 (noventa) días como mínimo y, como la fecha de apertura de sobres se ha realizado en fecha 29 de agosto, corresponde ser extendida hasta el 27 de noviembre del corriente año.-

Asimismo, la IAO 17.4 relacionado a la Garantía de Mantenimiento de Oferta establece que "*Deberá permanecer válida por el periodo indicado en la Sección II, DDL, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde*". Esto significa que en caso de que el tiempo se prorrogue, el periodo de validez de las ofertas deberá prorrogarse por la misma cantidad de tiempo que ha sido prorrogada la apertura de sobres.-

Conforme a lo expuesto, se ha realizado una verificación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta de VICENTE BRITEZ y efectivamente, su Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de la póliza Nº 007.1501.018867/000 de fecha 22 de agosto de 2012, fue extendida hasta el 22 de noviembre del corriente año, es decir, 5 días menos al plazo que debería extenderse. Sin embargo, el propio Vicente Brítez, propietario de la empresa que lleva su nombre ha remitido una nota a esta Gobernación por Mesa de Entradas, con Exp. Nº 3959 de fecha 29 de agosto de 2012 y hora de presentación 13:00, es decir, el mismo día de la apertura de sobres. En la misma, hace mención a esta situación expresando cuanto sigue: *En mi carácter de propietario de la firma VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de presentar la siguiente aclaración de oferta, ya que he quedado estupefacto ante el accionar de la Unidad Operativa de Contrataciones por las manifestaciones vertidas por el representante de la empresa MINAS AGUAS Y PERFORACIONES* (sic) *en el Acto de Apertura de sobres para la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/12* ***AMPLIACION DE COBERTURA DE AGUA POTABLE****. Para dicha ocasión, se ha labrado acta en el que se cita textualmente lo siguiente: "... la oferta de la firma VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES no cumple con el plazo mínimo de la póliza de seguros para presentar su oferta, que es de 90 (noventa) días", lo cual hasta cae de inverosímil siendo que mi empresa sí ha adjuntado el endoso de la Póliza correspondiente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta debido a la adenda publicada en fecha 22 de agosto pasado donde se expresa que la nueva fecha de apertura de sobres queda estipulada para hoy, 29 de agosto. Lastimosamente no poseo una copia de mi oferta para indicar exactamente el folio donde se encuentra el documento de mi oferta... ruego a los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas tengan en cuenta esta petición a fin de no descalificar injustamente a una oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de Licitación, pues de darse este caso, me veré obligado a recurrir a las instancias pertinentes conforme al Art. 79º y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que apelo a la buena fe de cada miembro a fin de evitar pérdidas de tiempo con engorrosos procesos que ocasionarían una eventual protesta*, firmado, Vicente Brítez Casco, propietario. Conforme a estas manifestaciones en la presente nota, se ha realizado una verificación de los documentos que componen su oferta, del cual se puede notar que en fs 146 existe un endoso Nº 007.1501.018867/001 de fecha 28 de agosto de 2012 (un día antes de la apertura de sobres), en el que ciertamente se extiende la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, conforme al texto de la misma detallado a continuación: *ASEGURADO: GOBERNACION DE PARAGUARI. TOMADOR: BRITEZ CASCO, VICENTE GERARDO. OBJETO: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2012 "Ampliación de cobertura de agua potable". Se hace constar expresamente por el presente Endoso que la vigencia de la póliza es desde el día Veinte y nueve (29) de Agosto del año 2012, y no como figura en la póliza original. Esta garantía está en vigencia hasta el 27/11/2012. Todas las demás condiciones Generales, Particulares y/o Especiales quedan firmes y sin alteración alguna. Asunción, 28 de agosto del año 2012* (el destacado es nuestro).-

Por todo lo expuesto, este COMITÉ considera como válida la aclaración del propietario Vicente Brítez, por lo tanto considera que el oferente VICENTE BRITEZ califica junto con las demás ofertas para las siguientes etapas de evaluación, ya que su oferta CUMPLE con el suministro de garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida a través del endoso ya mencionado, y desestima las declaraciones vertientes del representante del oferente AGUAS Y MINAS respecto al escrito del ACTA DE APERTURA.-

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:
Se presenta a continuación el listado de la presentación de la documentación de carácter formal y no sustancial:

Nº	Descripción	GAMA	VICENTE BRITEZ	IJM	AGUAS Y MINAS
1	Fotocopia de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DJ Menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constitución y Estatutos (Sociedades)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia visita sitio de obras (o DJ que conoce el sitio de obras)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Plan de Trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Cronograma físico – financiero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8	Plan de Seguridad e Higiene	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia de Balances Generales y Formularios de Impuestos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Antecedentes con otras empresas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Formulario C.1 Información sobre el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Formulario C.3 Situación Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Formulario C.4 Experiencia General en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Formulario C.5 Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Formulario C.6 Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Formulario C.7 Experiencia Específica en Actividades Claves de Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Formulario C.8 Lista de equipos a utilizarse	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Todos estos oferentes califican para la comparación de ofertas ya que cumplen con las exigencias de los documentos solicitados en el PBC.

III. Comparación de ofertas

Algunas ofertas han sufrido correcciones aritméticas, conforme lo siguiente:

- En la oferta del oferente IJM: Se ha encontrado algunas diferencias en algunos ítems, conforme al siguiente detalle:
  a) lote 1 "Pozos artesianos", ítem 1 Pozo artesiano en la compañía Cerro Isé del distrito de Acahay, sub ítem 5 Perforación en roca, c/ martillo neumático y broca de botones diámetro de 6 1/2", la cotización del precio unitario es de G. 276.000 que, multiplicado por la cantidad de 120 ml, arroja un resultado de G. 33.120.000, y no G. 16.560.00 como lo establece su oferta; el monto total del ítem asciende a G. 89.812.337.-
  b) lote 1 "Pozos artesianos", ítem 2 Pozo artesiano en la Junta de Saneamiento Cerro Carapé del distrito de Ybycuí, sub ítem 5 Perforación en roca, c/ martillo neumático y broca de botones diámetro de 6 1/2", la cotización del precio unitario es de G. 276.000 que, multiplicado por la cantidad de 120 ml, arroja un resultado de G. 33.120.000, y no G. 16.560.00 como lo establece su oferta; el monto total del ítem asciende a G. 89.812.337.-
  c) lote 2 "Tanques de Hº Aº", ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, sub ítem 8 Provisión y colocación de cañerías de carga y descarga con accesorios de Hº Gº (en todos los sub ítem 8 de cada uno de los ítems es el mismo error aritmético), la cotización del precio unitario es de G. 1.620.000, que multiplicado por la cantidad de 1 es G. 1.620.000 y no G. 6.325.000; el monto de cada ítems del 1 al 6 asciende a G. 62.706.361; el del ítem 7 a G. 77.894.038

Por estas correcciones aritméticas, el monto total del lote 1 "Pozos artesianos" del oferente IJM asciende a G. 179.624.673, y el monto total del lote 2 "Tanques de Hº Aº" a G. 454.132.205.-

Conforme a los precios totales de cada lote y las correcciones aritméticas, se presenta la siguiente lista de oferentes que califican para la evaluación económica y técnica:

Nº	DESCRIPCION	GAMA	VICENTE BRITEZ	IJM	AGUAS Y MINAS
1	POZOS ARTESIANOS	159.135.560	0	179.624.673	180.561.000
2	TANQUES DE Hº Aº	0	402.988.500	454.132.205	470.480.000

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica
En relación al punto anterior, a continuación se propone la siguiente recomendación preliminar de adjudicación:

Nº	DESCRIPCION	PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA PROPUESTA
1	POZOS ARTESIANOS	GAMA	IJM	AGUAS Y MINAS
2	TANQUES DE Hº Aº	VICENTE BRITEZ	IJM	AGUAS Y MINAS

Como las primeras propuestas en ambos lotes se tratan de empresas distintas, se realizará primeramente el análisis de las propuestas para el lote 1 y seguidamente las del lote 2. Conforme al cuadro de propuestas, EL COMITÉ selecciona provisoriamente la oferta de la firma **GAMA** por ser el primer oferente propuesto en el lote 1. Si la firma supera todos y cada uno de los criterios detallados a continuación, será propuesto para la adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta, y seguirá la evaluación de la siguiente propuesta (en este caso, la de IJM) y así sucesivamente. Si ninguna oferta reúne las condiciones necesarias para la evaluación, EL COMITÉ recomendará que el lote sea declarado "*desierto*". Del mismo modo, EL COMITÉ selecciona provisoriamente la oferta de la firma **VICENTE BRITEZ** por ser el primer oferente propuesto en el lote 2. Si la firma supera todos y cada uno de los criterios detallados a continuación, será propuesto para la adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta, y seguirá la evaluación de la siguiente propuesta (en este caso, la de IJM) y así sucesivamente. Si ninguna oferta reúne las condiciones necesarias para la evaluación, EL COMITÉ recomendará que el lote sea declarado "*desierto*". Si ambos lotes se declararen desiertos, toda la licitación se recomendará que se declare como "*desierta*".-

V. Análisis de propuestas de adjudicación:

En primer lugar, se realiza la evaluación correspondiente al lote 1 "Pozos artesianos" y se realiza, por tanto, el análisis de la oferta del oferente GAMA:

1. Formato de presentación
Los formularios A "Carta de Oferta" y B "Cómputo Métrico y Presupuesto" están correctamente llenados y firmados, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

2. Capacidad legal:
El proponente ha presentado el formulario E "Declaración Jurada Art. 40º y de integridad" conforme lo establece la Resolución DNCP 330/07, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC. Es importante señalar que no necesita un poder especial para firmar la oferta, por tratarse de una empresa unipersonal donde el firmante es el mismo propietario.

3. Experiencia General en Construcción:
El oferente ha presentado el Formulario C.4 "Experiencia General en obras" juntamente con los contratos que avalan la experiencia general en obras. Sin embargo, en su constancia de RUC obtenido a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) se observa que la fecha de inscripción data del 13 de marzo de 2008, es decir hace 4 años, además de con el Formulario C.4 sólo demuestra poseer experiencia en obras desde el año 2010, es decir, sólo 2 años. El requisito para cumplir este criterio según el PBC establece que *El oferente deberá demostrar mediante documentación que durante los mejores cinco años de los últimos diez años ha generado un volumen anual de negocios igual o superior al 50% del monto total que oferta. El promedio de volumen anual se refiere al total de facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido por cinco (5) años. No se aceptarán ofertas cuyos oferentes posean experiencia menor a cinco años*, por tanto EL COMITÉ decide RECHAZAR esta oferta por no cumplir con este criterio, ya que se requieren de cinco años de experiencia en obras como mínimo para presentar ofertas en esta licitación.-

En vista a que la primera propuesta del lote 1 ha sido desestimada, se selecciona provisoriamente la segunda propuesta IJM para el análisis de su oferta:

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **IJM**:

1. **Formato de presentación**
Los formularios A "Carta de Oferta" y B "Cómputo Métrico y Presupuesto" están correctamente llenados y firmados, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

2. **Capacidad legal:**
El proponente ha presentado el formulario E "Declaración Jurada Art. 40º y de integridad" conforme lo establece la Resolución DNCP 330/07, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC. Es importante señalar que no necesita un poder especial para firmar la oferta, por tratarse de una empresa unipersonal donde el firmante es el mismo propietario.

3. **Experiencia General en Construcción:**
El oferente ha presentado el Formulario C.4 "Experiencia General en obras" juntamente con los contratos que avalan la experiencia general en obras. Asimismo, en la constancia de RUC se observa que la fecha de inscripción data del 28 de setiembre de 2001, y su actividad económica se relaciona a trabajos de construcción, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

4. **Experiencia Específica en Construcción:**
El oferente ha presentado el Formulario C.6 "Experiencia Específica en obras" juntamente con los contratos y actas de recepción provisoria y final que avalan la experiencia específica en obras, en las cuales están relacionadas con las ofertas presentadas, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

5. **Capacidad financiera**
Conforme a los balances presentados por la firma, resulta el siguiente cuadro:

RATIO	2009	2010	2011	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	0,85	1,74	1,94	1,51	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	1,00	0,76	0,66	0,81	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,12	0,06	0,05	0,08	CUMPLE

El oferente CUMPLE con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

6. **Capacidad en materia de personal**
El oferente ha presentado el formulario C.7 "Experiencia Específica en Actividades Claves de Construcción", además de un currículum vitae del personal clave que se desempeñará como Jefe de Obras, además del Formulario F "Declaración Jurada sobre derechos de los menores", por lo que la firma CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

7. **Capacidad en materia de equipos:**
El oferente ha presentado el formulario C.8 Lista de equipos, donde especifica cada uno de los equipos con que cuenta para la ejecución de las obras del llamado de referencia, por lo que CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

Conforme a lo expuesto, el COMITÉ considera que el oferente IJM está calificado para ejecutar las obras relacionadas al lote 1 "Pozos Artesianos".

A continuación, conforme a la planilla de propuestas, se realiza el análisis de la oferta de la firma **VICENTE BRITEZ** correspondiente al lote 2 "Tanques de Hº Aº":

1. Formato de presentación
Los formularios A "Carta de Oferta" y B "Cómputo Métrico y Presupuesto" están correctamente llenados y firmados, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

2. Capacidad legal:
El proponente ha presentado el formulario E "Declaración Jurada Art. 40º y de integridad" conforme lo establece la Resolución DNCP 330/07, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC. Es importante señalar que no necesita un poder especial para firmar la oferta, por tratarse de una empresa unipersonal donde el firmante es el mismo propietario.

3. Experiencia General en Construcción:
El oferente ha presentado el Formulario C.4 "Experiencia General en obras" juntamente con los contratos que avalan la experiencia general en obras. Asimismo, en la constancia de RUC se observa que la fecha de inscripción data del 10 de setiembre de 1998, y su actividad económica se relaciona a trabajos de construcción, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

4. Experiencia Específica en Construcción:
El oferente ha presentado el Formulario C.6 "Experiencia Específica en obras" juntamente con los contratos y actas de recepción provisoria y final que avalan la experiencia específica en obras, en las cuales están relacionadas con las ofertas presentadas, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

5. Capacidad financiera
Conforme a los balances presentados por la firma, resulta el siguiente cuadro:

RATIO	2009	2010	2011	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	8,85	18,73	7,87	11,87	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,06	0,03	0,34	0,14	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,20	0,11	0,09	0,13	CUMPLE

El oferente CUMPLE con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

6. Capacidad en materia de personal
El oferente ha presentado el formulario C.7 "Experiencia Específica en Actividades Claves de Construcción", además de un currículum vitae del personal clave que se desempeñará como Jefe de Obras, además del Formulario F "Declaración Jurada sobre derechos de los menores", por lo que la firma CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

7. Capacidad en materia de equipos:
El oferente ha presentado el formulario C.8 Lista de equipos, donde especifica cada uno de los equipos con que cuenta para la ejecución de las obras del llamado de referencia, por lo que CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

VI. Recomendación de adjudicación
Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que las firmas **IJM CONSTRUCTURA** y **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES** han presentado ofertas solventes a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda la adjudicación de ambas firmas en los lotes que representan: para el lote 1, la firma IJM CONSTRUCTURA por el monto total del lote, **G. 179.624.673.- (Guaraníes ciento setenta y nueve millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos setenta y tres)**, y para el lote 2, la firma VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES, por el monto total del lote, **G. 402.988.500, (Guaraníes cuatrocientos dos millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos)**.-

Asimismo, se recomienda a la Unidad Operativa de Contrataciones a tomar las medidas que fueran pertinentes en los próximos llamados, a fin de evitar las situaciones suscitadas respecto a la garantía de mantenimiento de oferta de la firma adjudicada en el lote 2, VICENTE BRÍTEZ, pues si bien la LEY permite que durante el acto de apertura los representantes hagan las manifestaciones que fuesen pertinentes respecto a las ofertas de los demás oferentes, es necesario que esa Unidad realice una verificación previa de la situación en el mismo acto, para luego realizar argumentos válidos en el propio acta acerca de cualquier situación, esté o no salvada, dentro del ámbito de los preceptos legales vigentes, para así dar celeridad a cualquier proceso de contratación.-

Se eleva el presente informe al Jefe de la Unidad Operativa de Contratación junto con el Acta de Apertura de Sobres, y copia del Cuadro Comparativo de Ofertas, para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.-

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Arq. Maria Sol Moreno
Fiscal de Obras

.....
Jorge Giménez Guerrero
Srio. General

.....
CP Toribio Morel
Srio. de Adm y Finanzas